

Guayaquil, 26 de junio del 2013

Señor Ingeniero
Jorge Abel Oviedo Fierro
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DONALEJA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con todas las atribuciones, deberes y derechos que le confiere el estatuto social y la ley.

En su calidad de Presidente ejercerá de manera individual la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con todas las atribuciones, deberes y derechos que le confiere el estatuto social y la ley.

La compañía DONALEJA S.A., se constituyó, en virtud de la escritura pública otorgada por el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 23 de agosto del 2012, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de marzo del 2013.

Atentamente.

Carlos M. Plúa Villafuerte
Secretario ad-hoc de la junta

Guayaquil, 26 de junio del 2013

RAZÓN: Yo Jorge Abel Oviedo Fierro, de nacionalidad ecuatoriana acepto el nombramiento de Presidente de la compañía DONALEJA S.A., conferido a mi favor.

Jorge Abel Oviedo Fierro

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 33.724
FECHA DE REPERTORIO: 22/jul/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DONALEJA S.A.**, a favor de **JORGE ABEL OVIEDO FIERRO**, de fojas 100.104 a 100.106, Registro Mercantil número 14.155.

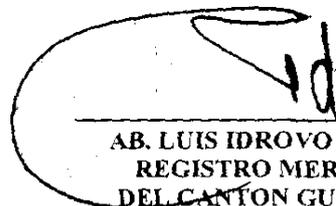
ORDEN: 33724

.....

.....

.....

.....


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 24 de julio de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Es Conforme a su Original
Lo Certifico

Dr. Piero Alcant Vincenzani
NOTARIO TERCER CANTÓN GUAYAQUIL

14 AGO 2013

Nº 0603975